

ACTO ADMINISTRATIVO NO. CPMSP-ADP-2022-003 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD PORTUARIA (CPMSP) MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN RECIBIDAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR TIPO JEEPETA PARA USO DE LA CPMSP”.

En el salón de reuniones ubicado en la edificación donde operan las oficinas administrativas de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP), en el Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 ½, Carretera Sánchez, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del miércoles doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por el **Lic. Francisco Alejandro Campos Álvarez**, Presidente del Comité y Máxima Autoridad de la CPMSP, **Lic. Rachel D. Peña Vanderpool**, Abogada y Asesora Legal del Comité, miembro; **Lic. Pamela M. Moya Brito**, Directora Administrativa y Financiera, miembro, debidamente representada por la **Sra. Mayoleny Ogando De Óleo**, Analista de Presupuesto; **Sra. María V. García Mata**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; y el **Lic. Luis E. Ferreras Méndez**, Coordinador de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de iniciar la reunión, la Abogada y Asesora Legal del Comité, **Lic. Rachel D. Peña Vanderpool**, verificó que estaban los miembros reglamentariamente establecidos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 e informó a los presentes que debido al disfrute de licencia por natalidad, la **Lic. Pamela M. Moya Brito** no se encontraba presente en la sesión, y, que en su lugar estaría firmando el presente acto administrativo la **Sra. Mayoleny Ogando De Óleo**, debidamente designada a tales fines. Acto seguido, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

A seguidas, el presidente del Comité, **Lic. Francisco Alejandro Campos Á.**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, procedimiento de selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación de Fondos para la *“Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP”*.

SEGUNDO: APROBAR, si procede, el pliego de condiciones especificaciones elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la CPMSP para la *“Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP”* y **DESIGNAR** los peritos que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas y económicas que serán recibidas en ocasión del proceso en cuestión.

I.

SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en

la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones (...).”



CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: “Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II.

SOBRE EL REQUERIMIENTO DE COMPRAS Y LA CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

RESULTA: Que, en atención a las disposiciones del Decreto No. 3-22 de fecha 08 de enero del 2022, en fechas 03 y 29 de agosto del 2022, la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP) solicitó al Ministerio Administrativo de la Presidencia su aprobación para proceder con la adquisición de tres (03) vehículos de motor tipo SUV compacto para uso de la CPMSP.

RESULTA: Que, consecuentemente, mediante Oficios Nos. RP-IN-2022-19619 y RP-IN-2022-21902, de fechas 11 de agosto y 06 de septiembre del 2022, el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) expresó su conformidad con el inicio de un procedimiento en la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP), para la “Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP”.

RESULTA: Que, mediante comunicación de fecha 26 de septiembre del 2022, el **Lic. Francisco Alejandro Campos Álvarez** solicita a la Unidad de Compras y Contrataciones (UOCC) de la CPMSP, la adquisición de tres (03) vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 04 de octubre del 2022 la **Lic. Yaderly Martínez**, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la CPMSP solicitó a la **Lic. Pamela Moya Brito**, Directora Administrativa y Financiera de la CPMSP, la Apropiación Presupuestaria para la realización del procedimiento en cuestión por el monto aproximado de **Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$4,800,000.00)**.

RESULTA: Que, así las cosas, fue emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) el Certificado de Apropriación Presupuestaria por el monto de **Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$4,800,000.00)**, para llevar a cabo el proceso de **“Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP”**.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP) cuenta con los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en la solicitud indicada.

VISTAS: Las solicitudes de aprobación para la adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta, realizadas por la CPMSP al Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), en fechas 03 y 29 de agosto del 2022.

VISTOS: Los Oficios Nos. RP-IN-2022-19619 y RP-IN-2022-21902 de fechas 11 de agosto y 06 de septiembre del 2022, mediante los cuales el Ministerio Administrativo de la Presidencia aprueba la adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para la CPMSP.

VISTA: La comunicación de fecha 26 de septiembre del 2022, mediante la cual el **Lic. Francisco Alejandro Campos Álvarez** solicita a la Unidad de Compras y Contrataciones (UOCC) la adquisición de tres (3) vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP.

VISTA: La solicitud de apropiación de fondos suscrita por la **Lic. Yaderly Martínez**, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la CPMSP dirigida a la **Lic. Pamela Moya Brito**, de fecha 04 de octubre del 2022.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Decreto No. 3-2022, sobre Racionalización de los Componentes importantes del Gasto Público.

VISTO: El Decreto No. 15-2017, sobre Control de Gasto y Pago a Proveedores, de fecha 08 de febrero de 2017.

III.
SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

RESULTA: Que, como fue indicado en el cuerpo del presente acto administrativo, el presupuesto del procedimiento de que se trata es de un monto total aproximado de Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$ 4,000,000.00), y al comprobarse la existencia del Certificado de Apropriación Presupuestaria emitido por el SIGEF por el mismo monto, se obtiene que, la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP) dispone de los fondos necesarios y suficientes para el inicio del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución No. PNP-01-2022, de fecha 03 de enero del 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2022.



CONSIDERANDO: Que, en virtud de la referida resolución y en atención al monto estimado de la presente contratación, el procedimiento en cuestión debe ser realizado bajo la modalidad de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope (...) 4) El Órgano Rector podrá fijar umbrales inferiores siempre y cuando así lo establezcan acuerdos internacionales suscritos, ratificados por el Congreso de la República.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 16, numeral 4 de la ley que rige en materia de Compras y Contrataciones Públicas define la Comparación de Precios como: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 47 del referido Reglamento 543-12: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 03 del mes de enero del año 2022.

IV.

APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

RESULTA: Que, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la CPMSP elaboró el borrador del pliego de condiciones específicas del procedimiento por Comparación de Precios para la *“Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP”.*

RESULTA: Que, en esas atenciones, el pliego de condiciones en cuestión fue puesto a circular por entre los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la CPMSP para revisión y posterior aprobación del procedimiento correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: *“El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta”.*

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de esta Comisión tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas y sus correspondientes soportes.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Comparaciones de Precios, en su numeral 02.05: *“(…)El Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo, aprueba las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencias y Cronograma de Actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de la Convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma”.*

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Comparación de Precios llevado a cabo para *“Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta para uso de la CPMSP”.*

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

V.
DESIGNACIÓN DE PERITOS



RESULTA: Que, de conformidad con la normativa legal vigente en la materia, para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas en las diferentes modalidades de selección, es mandatorio la selección de conocedores en la materia que funjan como peritos, para la elaboración de los informes correspondientes en cada etapa del proceso.

RESULTA: Que por consiguiente fue ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones la designación como peritos del presente proceso y de acuerdo a sus conocimientos en la materia que le ocupa, a los señores: **Jaime R. Ortega Tous**, Coordinador de Proyectos de la CPMSP, **Joar R. Méndez Fernández**, Auxiliar de Transportación de la CPMSP y **Carlos O. Capellán Matos**, Técnico de Contabilidad de la CPMSP y de la CPMSP.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación (...)”*.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son personas expertas en la materia del proceso llevado a cabo, colaborarán asesorando, analizando, evaluando propuestas y elaborando los informes que contengan los resultados, y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones de la CPMSP.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP), debe garantizar que los procedimientos de compras o contrataciones de obras, bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y con los principios rectores establecidos en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la CPMSP, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios para la *“Adquisición De Vehículos De Motor Tipo Jeepeta Para Uso De La CpmSP”*, cuyo número de procedimiento será CPMSP-CCC-CP-2022-0004.

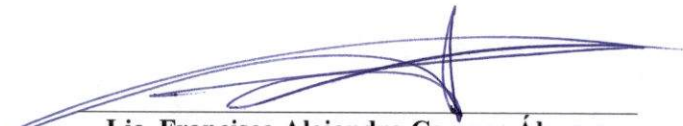
SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Comparación de Precios, para la *“Adquisición De Vehículos De Motor Tipo Jeepeta Para Uso De La CpmSP”*.

TERCERO: DESIGNA como peritos evaluadores del presente procedimiento de Comparación de Precios para la *“Adquisición de vehículos de motor tipo jeepeta”*, a los señores: **Jaime R. Ortega Tous**, Coordinador de Proyectos de la CPMSP, **Joar R. Méndez Fernández**, Auxiliar de Transportación de la CPMSP y **Carlos O. Capellán Matos**, Técnico de Contabilidad de la CPMSP y de la CPMSP, quienes actuarán de acuerdo a sus respectivas calidades, en la elaboración de los informes correspondientes a cada etapa de evaluación de las ofertas presentada en ocasión del presente procedimiento.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones continuar con la instrucción del procedimiento de Comparación de Precios conforme la normativa legal vigente en la materia y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones gestionar la publicación del presente acto en los portales web de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP), así como también en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



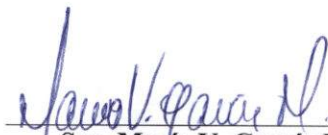
Lic. Francisco Alejandro Campos Álvarez
Presidente de la CPMSP
Presidente del Comité y miembro



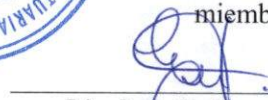
Lic. Rachel D. Peña Vanderpool
Abogada y Asesora Legal del Comité,
miembro



Sra. Mayoleny Ogando De Oleo,
Analista de Presupuesto
Por la **Lic. Pamela M. Moya Brito**
Directora Administrativa y Financiera,
miembro



Sra. María V. García Mata
Responsable de la OAI,
miembro



Lic. Luis E. Ferreras Méndez
Coordinador de Planificación y Desarrollo,
miembro